

206



J<sup>º</sup> honor Joaquin Moyá de  
Tomps vecinos del lugarez  
Vilarbenga

JUSCIA N. 32-706

Contra

Fijo en el oficio al Señor  
de \_\_\_\_\_

Die vij m<sup>er</sup> enero Mayo año cmo  
En el lugar de Villarluengo Ante la  
presencia del may<sup>or</sup> Señor don Bartolome  
P<sup>r</sup>ez y Ju<sup>e</sup>z heraldario del dicho lugar  
de Villarluengo como acuerdon los honros  
Señor Domingo y Dama Dominga vecinos  
del dicho lugar los quales en sus nombres  
propios en aquello mejor vía modo  
etiquete de ser creados a ministra-  
dores de los bienes de oficio y ministerio au-  
tores dieron y acuerdon una y otra fision  
determinante

Ante la presencia de su señora la P<sup>r</sup>esta q.<sup>ue</sup>  
y Ju<sup>e</sup>z ordinario del lugar de Villarluengo ha com-  
pido y comparecido los honorables Joandom-  
ingos y domingos hijos de Miguel Velasco del dho  
lugar de Villarluengo los quales en sus nombres  
proprios en aquella mejor vía modo forma y  
manera que desfueron el dho Joandomi-  
ngo dieron y propusieron que el dho Joandomi-  
ngo exponiente q<sup>ue</sup> la q<sup>ue</sup> go<sup>r</sup>tanza Domingo muy  
que fue Domingo Sanchez obispo de Lugo del dho  
lugar q<sup>ue</sup> ascribió domingo manellos ausente de  
ante uyo por mas de diez años fueron heran-  
y hermanos legítimos hijos del q<sup>ue</sup> pascual  
domingo y por hermanos legítimos y naturales fe-  
tencian luciano y bienal calaron nombrados  
de populares q<sup>ue</sup> dan nombran y reputan y por  
hechos nombrados y reputados publica y comun-  
mente d<sup>to</sup> todos quantos de los q<sup>ue</sup> de los q<sup>ue</sup> dho  
antecido y bienal verdadera noticia q<sup>ue</sup> tal de lo  
sobre dho hasido fue heran y bienal de lo

affamapulca en el pante lugar de Villarluengo y  
en otras partes y asi es verdad.

AItem. dizen los dhoz Joan domingo y damian  
domingo exponentes que la dha goslancea  
mismo hermano de dhoz Joan domingo exponente  
y del dhoz asenfio domingo auente segun que  
dijo el dhoz maria y paseo de la vida claustra  
que dando su cuerpo enterrado en ecelesios Rio  
sepultura sobre suviendole los dhoz Joan doming  
go exponente y asenfio domingo auente herma  
nos hijos y por muertes enterrados la manera  
sobre dhoz y sin hijos legitimos algunos hanido  
fue heray estendida nombrada y reputada puebla  
mena en el dhoz y pante lugar de Villarluengo  
otras partes donde dhoz sera tenido y permanecido  
y tal dhoz sobre dhoz ha sido fice heray hasta  
vez comun y famapulca si supra el alber  
y asi es verdad

Item. dizen los dhoz exponentes que por muerte  
de la dha goslancea domingo ab pante tal por  
beneficio dhoz fueron diligente ruyne en pura de  
aqueles dhoz bienes que fueron y pertenecieron la  
dha goslancea domingo han recaydo y perdido  
en los dhoz Joan domingo y asenfio domingo de don  
y de aquellos han sido heredas sucesores mucha  
les y quieren y entienden gozar de aquellos y  
asi es verdad.

Item. dizen los dhoz exponentes que ab rame  
viente y tanto anno hace el dhoz asenfio domingo  
ha quedado y esta auente distacion y del pante  
ayno de aragon dhal maner que no se tiene  
ni tiene noticia alguna que este no solo en  
pante ayno de aragon pero ni aun intodas pana  
por la qual ausencia los bienes de la dha fueran  
on de la dha goslancea domingo quedan desempe  
nados y sin governo algun legitimo en quanto  
tengan y pertenezcan al dhoz auente y asi es ver

dad pub<sup>co</sup> notorio y manifestó y tal dolo sibi  
que ha sido su hermano her<sup>do</sup> la voz comun asfama  
publica vía supra et alibi y afies verada

Item. dijeron los dho exponentes que el dho  
Juan Domingo exponiente distinguido matrimoni  
no ha tenido y procreado en suyo suyo legítimo  
y natural al dho dñmian Domingo exponi  
ente teniendo criando y alimentandolo como  
sal y bien el al dho Juan Domingo comprobado  
suyo sobre dho obediendo y obtemperando y  
obediencia filial frustando entroy tal dadas cosas  
y por padres hipotéctimos ad judicium sentenciando  
llamando nombrando y reputando y portando  
fueron heran y herederos totales nombrados  
reputados publica y comunmente de todos  
cuantos de los y de lo sibi dho han tenido  
y tienen verdadera noticia y tal dolo sibi  
que ha sido su herayes la voz comun y  
fama publica vía supra et alibi y afies verada

Item. dijeron los dho exponentes que aningun  
her<sup>do</sup> conviene nivia tan legitimamente la  
ad ministracion diles bines del dho dñmian  
go ausente como alos dho exponentes por el  
la sucesion de los bines de aquell por suyo dho  
Frente nivio las competes y pertenencias costra  
y disputa procediente que tenga la admistracion  
acion aquientora la sucesion y afies verada

Item. dijeron los dho exponentes que por fech  
dho Juan Domingo exponiente viejo y solas  
anos juzgando el dho dñmian Domingo exponi  
ente y suppo. cada administracion parcial  
suplemento y falladil dho supadero y si  
es verada

19 de mayo

En la villa de Zaragoza y sus alrededores

se han hecho en los últimos días numerosas  
y variadas diligencias para la ejecución de  
los trabajos que se han de hacer en el  
puente de piedra que se ha de construir  
entre Zaragoza y Calatayud.

Se han hecho en los últimos días numerosas  
y variadas diligencias para la ejecución de  
los trabajos que se han de hacer en el  
puente de piedra que se ha de construir  
entre Zaragoza y Calatayud.

En el lug  
o de Zaragoza  
se ha hecho  
en aquella  
peregrinación  
domingo a las  
el fin de la peregrinación

se ha hecho  
en el lug  
o de Zaragoza  
se ha hecho  
en aquella  
peregrinación  
domingo a las  
el fin de la peregrinación

19 de noviembre

de la corte de toledo

H  
En el veigesimo mons Mady año M.D. en el lug  
u Villarluengo Ante la presencia del Mag<sup>c</sup> goz  
Capastragel Just<sup>c</sup>. Juez ordinario del pto de lug  
u Villarluengo comparecieron los honorables fra  
domingo y ramon domingo vestidos de luto  
lugar los qual estan sus nobres propios en aquella  
muyres vno modo etz para efecto desorecados adm  
nistraciones delos bienes de susficio domingo auſen  
dieron y presentaron una proposicion del tono siguiente

Inforap

La qual proposicion apidada y ofrecida por los  
dho exponentes pidieron y suplicaron ante  
y suya demanda informar sumariamente  
lo contenido enella el el dho goz Just<sup>c</sup>. lo q  
fue aceptado por lo dho exponentes  
queles informando etz el fuo in modum q  
salvoni etz ahi Instancia hzo relacio  
corrida hauecidado entre siglos para ben  
cacion delo contenido en lafole dha pape

706

ARCHIVO  
ESTATAL  
HISTÓRICO

a marlin sanche mayor y bartolome gomezma.  
habitantes enel dho lugar de Villarluengo caras  
a cara la qual relacion asy hecha los dho  
exponentes la reportaron y compidieron por  
penorados dho testigos en no comparecer  
en la comparecencia y presentacion de dho  
exponentes juraron en poder y manos del dho  
for juzg<sup>r</sup> adios etz de decir verdad etz  
y como conste de lo contenido en la transcri-  
cion de la manera que constan en ellos dho  
exponentes pidieron y suplicaron al dho for  
juzg<sup>r</sup> pronunciasi prouyise y mandasse ecre-  
arles en ~~\_\_\_\_\_~~ ad ministradores de los bi-  
enes y habienda de aseñio domingo ausente  
como es rapidu y supp<sup>r</sup> en la dha p[ro]p[ri]et[ad]ion  
y se ofrecieron adas fiancas y segundad comis-  
mister y han lodemas que estuvieren obli-  
gados para efecto de la dha administracion  
el et dho for juzg<sup>r</sup>.

6

Por lo qual los dhos Joan domingo y daniel domingo  
exponentes piden supp<sup>r</sup> can y requieren a su m.  
dho for juzg<sup>r</sup> que constando la p[ro]p[ri]et[ad]ion  
humana de lo contenido en la p[ro]p[ri]et[ad]ion  
figura de aquella que conforme a su legítima  
mente et als pronunciaciones mandecrany  
cre en administraciones de todos los bienes y habiendas  
pertencientes al dho aseñio domingo ausente  
los dhos Joan domingo y daniel domingo exponentes  
a saber al dho Joan domingo principal menteral  
dho daniel domingo segunduamente y para  
en ayuda supplemento y faltas del dho Joan domi-  
nigo como los dhos exponentes estan y sefuer  
puestos y aparejados para dar fiancas y segundad  
a la dha administracion legítima mente y como  
convienga el dho juzg<sup>r</sup> etz Cum tra de force  
et seu prout meali<sup>r</sup> et simili<sup>r</sup> et justi<sup>r</sup> con  
plementum etz petentes promissi etz non se  
astengentes etz  
lo remara por nosotros Joan domingo y  
daniel domingo exponentes juro y

Lagnol y suyo oficio assi dada a fecha  
de los dichos exponentes videntes y suyo  
caro adicho señor fijo fernando de infan-  
tia su manamente sobrela conste-  
mido enella Et el dicho señor fijo lo  
mando y ha aceptado por los dichos expo-  
nentes loquales informando et  
sen m modum probatio mi et suyos tan-  
ta lagoz relacio el corredor haver entiendo  
testigos para verificacion delos conste-  
mido en la sobre dicha grageficio a  
martin sanchis mayr ya bartolo mejomez  
mayr y alberto le rey o de domingos ha  
bitante enel dicho lugar de villarluengo  
cara acara lagnol relacio assi hecha los  
dichos exponentes la rectoraria y como  
pidieren ser tenidos de los testigos en no  
comprender atones com pareceron y a que  
sentacion dedichos exponentes fueran en  
poder y manos del dicho señor fijo adios et  
de la verdad et y como conste delos con-  
temdo enla proposicio de la manera que  
constar deve los dichos exponentes

7

yidoro y suplicaron al dicho señor fijo  
pro muncaffe y suyos y mandasse ore  
arles enadni mytradores de los bienes y  
y hazienda de afferis domingos auente  
lomoesta piedro y suyo en la dicha grage-  
ficio y se ofrecio dar fianca y seguridad  
conviniente y hazer lo demas que estu-  
viere obligados para efecto dela dicha  
administracion et el dicho sr ffernando por  
moro

E Juan bartolomez y francisco corbo menor  
vejino del dicho lugar de villarluengo —

8



H

706

Testes recepti Et per dominum  
Capitulagie sua examinatis Et  
sug conty In propositiōnem.

Martin Sanchez mayor vecino del lugar  
de Villarluengo testigo en la ante causa  
atado con dos dedos punto jurado y fo-  
llo del juramento por el juez jefe  
rogado en Et sobre lo contenido en el oī-  
miento de dicha gente al dicho testigo le ha  
respondido y responde qd tiene por tales como  
en el articulo se contiene por querer visto fecha  
tanta como tales qd juzgamente

Sug conty en segundo articulo de la que dice  
que los testigos juzgados respondan Et deposit  
qdo a oydo de qd qd muerte qd bastando  
mismo y de fama qd hecha qd juzgamente

Sug conty juzgamiento de la que dice qd los  
testigos juzgados respondan et deposit qd  
no lo sabe qd juzgamento

Suz cont<sup>o</sup> En el quarto articulo dico de plazas dadas  
taxis y tenencias mercaderes et diputados  
que como dicho tiene conocio muy bien  
que en los domingos en el arco nombrado  
el qual entrete se fijó del gobernante  
a la villa de Villanueva en donde él se  
poniente a uno de los tres que no le  
avista y no sabe donde está fijo  
el gobernante en modo que no se fija  
de aquél ni fijo vivo ni muerto y que  
por tal cosa al servicio del gobernante  
lo atiendo y tiene que no quedel rey no  
queno lo sabe y juramento.

Suz cont<sup>o</sup> Inguito arco dico de plazas dadas

